



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.3/1997/15/Add.1  
12 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA  
29° período de sesiones  
10 a 14 de febrero de 1997

Tema 11 b) del programa provisional\*

ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES: ESTADÍSTICAS  
DEMOGRÁFICAS, SOCIALES Y DE MIGRACIÓN

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

La presente adición constituye un resumen ejecutivo del "Proyecto de recomendaciones revisadas sobre estadísticas de las migraciones internacionales" (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/58/Rev.1), que la Comisión tiene ante sí en su actual período de sesiones. La información contenida en el presente documento se incorporará en la versión final de las recomendaciones.

---

\* E/CN.3/1997/1.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1	3
I. PROCESO DE EXAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DE 1976	2 - 7	3
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE RECOMENDACIONES REVISADAS SOBRE ESTADÍSTICAS DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES . . . . .	8 - 15	5
III. TEMAS DE DEBATE . . . . .	16	8

## INTRODUCCIÓN

1. A partir de 1976, cuando las Naciones Unidas adoptaron el actual conjunto de recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales<sup>1</sup>, ha aumentado notablemente la importancia a nivel mundial de las corrientes migratorias internacionales y, por ende, han cobrado preponderancia las cuestiones relacionadas con las migraciones internacionales, no sólo en el ámbito internacional, sino también en muchas naciones. Todos los países han experimentado algún grado de migración internacional y la información disponible indica que ha ido aumentando el número de países que son fuente o destino de grandes éxodos o afluencias de migrantes. Con todo, pese a la importancia cada vez mayor de la migración internacional y las preocupaciones que suscita, a menudo no se cuenta con las estadísticas necesarias para caracterizar las corrientes migratorias, vigilar su evolución con el tiempo y proporcionar a los gobiernos una base sólida para la formulación y ejecución de políticas. Reconociendo la necesidad de mejorar las estadísticas de las migraciones internacionales, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su 27º período de sesiones celebrado en abril de 1993, pidió que se comenzaran a examinar las recomendaciones actuales en materia de estadísticas de migración internacional<sup>2</sup>. La División de Estadística de las Naciones Unidas y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) emprendieron conjuntamente dicho examen, en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas. El "Proyecto de recomendaciones revisadas sobre estadísticas de las migraciones internacionales" (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/58/Rev.1) resultante, se elaboró en colaboración con la División de Población de las Naciones Unidas. A continuación se esboza el proceso de examen.

### I. PROCESO DE EXAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DE 1976

2. Para examinar las actuales recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales<sup>1</sup>, la EUROSTAT realizó un conjunto de actividades importantes y examinó sus resultados en las reuniones de los Grupos de Trabajo sobre migración, celebradas en Luxemburgo en diciembre de 1993, noviembre de 1994 y enero de 1996.

3. Se realizó un estudio sobre los conceptos y definiciones empleados por Estados miembros de la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) y la Comisión Económica para Europa (CEPE) para caracterizar las corrientes y poblaciones de migrantes internacionales, mediante el empleo de un cuestionario especial que analizaba en detalle el grado en que las definiciones empleadas por diferentes fuentes de datos coincidían con las incluidas en las actuales recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales<sup>1</sup>. A principios de 1994, la EUROSTAT envió el cuestionario a los Estados miembros de la Unión Europea y la AELI, y la CEPE a sus Estados miembros. La EUROSTAT recibió y analizó las respuestas. Además, el personal de la EUROSTAT y de la División de Estadística de las Naciones Unidas consultó con la CEPE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

(OCDE) y otras organizaciones pertinentes a fin de recabar sus criterios. Se estudió la posibilidad de ampliar el proceso de examen a fin de incluir a los países abarcados por las demás comisiones regionales de las Naciones Unidas.

4. Con la asistencia de consultores, la EUROSTAT también llevó a cabo un estudio sobre prácticas y definiciones nacionales relacionadas con la caracterización de las corrientes y poblaciones de migrantes internacionales y un estudio sobre las definiciones empleadas por las fuentes de datos relativas a los refugiados y las personas que buscan asilo. Ambos estudios conciernen a los Estados miembros de la Unión Europea y de la AELI<sup>3</sup>. La División de Estadística de las Naciones Unidas siguió trabajando en la compilación de los datos existentes sobre las poblaciones de migrantes internacionales en otras regiones.

5. A fin de conocer los criterios de los expertos gubernamentales y organizaciones internacionales sobre la compilación de las estadísticas de refugiados y personas que solicitan asilo, del 15 al 17 de mayo de 1995 se celebró en Ginebra una reunión oficiosa sobre estadísticas de refugiados y personas que solicitan asilo en Europa y América del Norte. En la reunión, organizada conjuntamente por la EUROSTAT y el ACNUR, se examinaron propuestas para la reunión y consolidación de estadísticas sobre refugiados y personas que solicitan asilo, así como la relación entre esas estadísticas y las estadísticas de las migraciones internacionales.

6. Por otra parte, la División de Estadística de las Naciones Unidas y la EUROSTAT organizaron conjuntamente una reunión del Grupo de Expertos en estadísticas internacionales de migración, que se celebró en Nueva York del 10 al 14 de julio de 1995. El Grupo de Expertos analizó, entre otras cosas, los resultados de los diversos estudios emprendidos como parte del proceso de examen. Las conclusiones del Grupo de Expertos<sup>4</sup> constituyeron un aporte fundamental para la elaboración del proyecto de propuestas para la revisión de las recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales.

7. Con miras a examinar el marco para la recopilación y la declaración de estadísticas sobre corrientes migratorias internacionales, se celebró en Luxemburgo, del 28 al 30 de mayo de 1996, una reunión consultiva interinstitucional sobre estadísticas de las migraciones internacionales. A la reunión asistieron representantes de la EUROSTAT, la OIT, la OCDE, el ACNUR, la División de Población de las Naciones Unidas y la División de Estadística de las Naciones Unidas. Sobre la base de los debates sostenidos en dicha reunión, la División de Estadística, en colaboración con la División de Población, elaboró un proyecto consolidado de recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales, que se distribuyó entre determinados gobiernos y se analizó en la sesión de trabajo conjunta CEPE/EUROSTAT sobre estadísticas de las migraciones, celebrada en Ginebra del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1996. A la sesión de trabajo asistieron representantes de 29 Estados miembros de la CEPE y representantes de la OCDE, el ACNUR y la División de Estadística de las Naciones Unidas. Al revisar el proyecto de recomendaciones que se presentará a la Comisión de Estadística en el actual período de sesiones, se tomaron en cuenta las observaciones recibidas de los gobiernos y los debates sostenidos en la sesión de trabajo de la CEPE/EUROSTAT.

## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE RECOMENDACIONES REVISADAS SOBRE ESTADÍSTICAS DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

8. En el informe (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/58/Rev.1) figuran las recomendaciones revisadas sobre estadísticas de las corrientes migratorias internacionales y sobre la medición de las poblaciones datos disponibles pertinentes al estudio de la migración internacional. Tras examinar la situación actual del flujo de estadísticas sobre migraciones internacionales y las pruebas disponibles con respecto al grado de aplicación de las recomendaciones de 1976, el informe presenta un conjunto de definiciones perfeccionadas con miras a reunir información sobre las corrientes migratorias internacionales. Las definiciones parten del concepto de país de residencia habitual y establecen una distinción entre los migrantes a largo y corto plazos. Las definiciones adoptadas son las siguientes.

País de residencia habitual: Es el país en que vive una persona, es decir, el país en el que tiene un hogar donde suele pasar diariamente su tiempo de descanso. Los viajes temporales al extranjero con fines de recreación, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa no cambian el país de residencia habitual de una persona.

Migrante a largo plazo: Es la persona que se muda a un país distinto del de su residencia habitual por un período de al menos un año (12 meses), de modo que el país de destino en realidad se convierte en su nuevo país de residencia habitual. Desde el punto de vista del país de partida, la persona será un emigrante a largo plazo y desde el punto de vista del país de llegada la persona será un inmigrante a largo plazo.

Migrante a corto plazo: Es la persona que se muda a un país distinto del de su residencia habitual por un período de menos de un año (12 meses) salvo en los casos en que el traslado hacia ese país sea con fines de recreación, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa. A los efectos de las estadísticas de las migraciones internacionales, se considera que el país de residencia habitual de los migrantes a corto plazo es el país de destino durante el período de su estancia en él.

9. A diferencia de las recomendaciones de 1976, estas definiciones de migrantes a largo y corto plazo son más directas y más fáciles de comprender. Además, parten del concepto de residencia para distinguir a los migrantes internacionales de otros viajeros internacionales. Por otra parte, las nuevas recomendaciones definen como migrantes a largo plazo a las personas que permanecen en el nuevo país de residencia habitual durante al menos un año, en lugar de incluir solamente a las personas que permanecen en el país dado más de un año, como se hacía en las recomendaciones de 1976. El cambio correspondiente se hace en la duración de la estancia que identifica a los migrantes a corto plazo y se amplía esta categoría para incluir a las personas que se mudan a otros países por motivos distintos de los que individualizan a los visitantes según las recomendaciones sobre estadísticas del turismo<sup>5</sup>. Por último, las nuevas definiciones evitan toda referencia explícita al método que se empleará para confirmar que se ha producido un cambio de país de residencia habitual y,

al abstenerse de mencionar las intenciones de los migrantes, permite implícitamente emplear distintos métodos para determinar que se ha producido un cambio de país de residencia habitual.

10. Las definiciones revisadas de los migrantes a largo y corto plazo van acompañadas de una taxonomía revisada de las entradas y salidas de las personas que se desplazan en el plano internacional, empleando la ciudadanía como variable organizativa (véase la sección A del capítulo II del proyecto de recomendaciones revisadas). Un examen de los principales tipos de fuentes de datos que arrojan estadísticas sobre corrientes migratorias internacionales revela que algunas fuentes de datos se centran exclusivamente en las corrientes internacionales de extranjeros, mientras que otras recogen exclusivamente los movimientos internacionales de los ciudadanos, con lo que se sustenta el uso de la ciudadanía como variable organizativa. El examen de las fuentes de datos documenta también las distintas formas en que se puede dar operatividad al concepto de "cambio de país de residencia habitual" y sugiere metodologías para mejorar la comparabilidad de los datos obtenidos (véase la sección B del capítulo II del proyecto de recomendaciones revisadas).

11. Las presentes recomendaciones parten de la premisa fundamental de que, los sistemas estadísticos existentes aplicarán gradualmente las definiciones revisadas. Por consiguiente, es importante contar, entretanto, con un medio de integrar la variada información disponible, a fin de obtener un panorama lo más integral y transparente posible de la movilidad humana a nivel internacional. Para hacerlo, se propone un marco para la aclaración de la información estadística pertinente para el estudio de la migración internacional. El marco se basa en la taxonomía de las entradas y salidas de viajeros internacionales que figura en el capítulo II del proyecto de recomendaciones revisadas y da prioridad a la individualización de las personas que se desplazan internacionalmente que cumplen la definición general de migrantes a largo y corto plazo. Puesto que pocos países pueden obtener a partir de una fuente única de datos, toda la información requerida acerca de las corrientes migratorias internacionales, uno de los objetivos del marco es promover el empleo de tantas fuentes de datos como sea posible, a fin de brindar información acerca de los distintos tipos de migrantes internacionales. Al proporcionar un modo uniforme para organizar la información estadística producida por diferentes fuentes, cabe esperar que el marco facilite una evaluación de la comparabilidad de los datos y, por consiguiente, fomente el cambio.

12. El marco es integral, en el sentido de que incluye todas las grandes categorías de personas que atraviesan las fronteras internacionales y, para todas las categorías que podrían ser pertinentes para la medición de la migración internacional, exige la presentación de datos clasificados según la duración de la estadía (o ausencia) a fin de poder individualizar a los migrantes a largo y corto plazo. Para mayor flexibilidad, el marco permite el uso de diferentes métodos para determinar la duración de la estadía y, por ende, facilita la interpretación y el uso adecuados de los datos que presenta. El marco consta de seis cuadros para la declaración de datos sobre distintos tipos de movimientos de población internacionales que se producen en un año. El primer cuadro del marco se utiliza para recopilar información sobre corrientes de no migrantes, o sea, todas las personas que no son ni migrantes a largo plazo ni migrantes a corto plazo. Los otros cuadros recogen información

sobre diferentes categorías de migrantes internacionales, es decir, personas que son o migrantes a largo plazo o migrantes a corto plazo, según las definiciones presentadas en el párrafo 8 *supra*. La información relativa a las personas que son extranjeros o ciudadanos con respecto al país que recoge los datos se presenta separadamente, a fin de poder incluir las estadísticas reunidas por los sistemas que sólo contemplan a uno de esos grupos. Además, se prevén los posibles cambios de estatuto de los extranjeros. En el capítulo III del proyecto de recomendaciones revisadas se analiza el empleo de cada cuadro del marco.

13. El capítulo IV gira en torno al tipo de información necesaria para caracterizar a los migrantes internacionales de modo que sea útil para el análisis de la dinámica de la migración internacional. En la sección A se determinan las variables básicas pertinentes para la caracterización de todos los tipos de migrantes internacionales y se analiza la forma en que debe medirse. Asimismo, se examinan las variables peculiares de los principales grupos de migrantes internacionales abarcados por cada uno de los cuadros del marco. Se presta particular atención a las variables pertinentes para el estudio de la actividad económica de los migrantes internacionales que trabajan o que desean trabajar durante su estadía en el extranjero, incluso su ocupación, rama de actividad y situación en el empleo. Dada la importancia de la migración laboral en diversas regiones del mundo, se considera que la inclusión de esas variables es necesaria para el análisis. Sin embargo, debido a las dificultades que entraña garantizar la suficiente calidad de dichos datos, se han expresado dudas acerca de su utilidad. Tras describir las diferentes variables de interés, se presenta un conjunto de tabulaciones recomendadas y se indica su grado de prioridad.

14. Reconociendo que hay determinadas categorías de personas que se desplazan internacionalmente y cuya situación particular requiere un trato especial, el capítulo V del proyecto de recomendaciones revisadas está dedicado a la recopilación de información sobre las personas que solicitan asilo. Dada la importancia numérica de esas personas y la complejidad de los sistemas existentes para decidir sobre las solicitudes de asilo, se formulan recomendaciones especiales sobre los tipos de tabulaciones necesarios para evaluar el efecto que esta parte de ese tipo de población tiene sobre el proceso más general de migración internacional.

15. Por último, en el capítulo VI del proyecto de recomendaciones revisadas se aborda la cuestión de medir las poblaciones pertinentes al estudio de la migración internacional. Desde el punto de vista técnico, para que sea compatible con la definición de migrante a largo plazo propuesta en el párrafo 8 *supra*, las poblaciones de migrantes internacionales deben incluir a todas las personas que alguna vez han cambiado su país de residencia habitual, es decir, las personas que hayan pasado al menos un año en un país distinto al que viven en un momento dado. Con todo, muchas de las inquietudes relacionadas con la migración internacional se refieren concretamente a la ciudadanía, en particular porque los extranjeros y los ciudadanos no necesariamente tienen los mismos derechos y responsabilidades sociales, económicos o políticos. Además, las cuestiones relacionadas con la integración tienen que ver con las personas que no han sido parte de la población del país desde su nacimiento. Por consiguiente, para el estudio del efecto de la migración internacional, el



interés se centra en dos subpoblaciones: a) la de los extranjeros que viven en un país; y b) la de las personas nacidas en un país distinto del que viven (nacidas en el extranjero). La definición de población extranjera de un país incluye a todas las personas que teniendo a dicho país como lugar de residencia habitual, son ciudadanos de otro país. En un país, la población de personas nacidas en el extranjero incluye a todas las personas que teniendo a ese país como lugar de residencia habitual, su lugar de nacimiento se encuentra en otro país. En el capítulo VI se describen los sistemas de reunión de datos que son las fuentes más comunes de información sobre la población extranjera o la población nacida en el extranjero, se analiza la información requerida de los extranjeros o de las personas nacidas en el extranjero y se presenta una lista de tabulaciones recomendadas sobre cada una de esas poblaciones, así como sobre la población total de un país, clasificada conjuntamente por país de nacimiento y país de ciudadanía. Las recomendaciones que figuran en el capítulo VI relativas a la reunión de información por censos sobre país de nacimiento y país de ciudadanía son compatibles con las que figuran en el "Proyecto de principios y recomendaciones revisados para los censos de población y habitación" (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.1).

### III. TEMAS DE DEBATE

16. La Comisión de estadística tal vez desee examinar:

- a) Las definiciones revisadas de migrantes a largo y corto plazo;
- b) El marco para la reunión de estadísticas de las migraciones internacionales;
- c) Si debe considerarse como variable básica la información sobre ocupación, rama de actividad y situación en el empleo, en el caso de los migrantes internacionales (a largo y corto plazo) que desempeñan una actividad económica en el Estado receptor.

#### Notas

<sup>1</sup> Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales, Informes Estadísticos, Serie M, No. 58 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.79.XVII.18).

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 6 (E/1993/26), párr. 129 d).

<sup>3</sup> Véase Michel Poulain, Marc Debuissou y Thierry Eggerickx, "Project d'harmonisation des statistiques de migration internationale au sein de la Communauté européenne", Informes nacionales, Universidad Católica de Lovaina, Louvain-la-Neuve, Bélgica, S.F., mimeografiado; Richard Gisser y Michel Poulain, "Migration statistics for EFTA countries: report presented to the Working Party on Demographic Statistics, 26-28 february 1992" (Doc E3/SD/12/92), EUROSTAT, Luxemburgo; y Asylum-seekers and Refugees: A Statistical Report, vols. 1 y 2 (Luxemburgo, EUROSTAT, 1994).

<sup>4</sup> División de Estadística de las Naciones Unidas y Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, "Final Report of the expert Group Meeting on International Migration Statistics, New York, 10-14 July 1995" (ESA/STAT/AC/50/9).

<sup>5</sup> Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, Informes Estadísticos, Serie M, No. 83 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XVII.6).

-----